Inicios y desarrollo de la gramática escolar en la tradición hispánica (siglo XIX)

Emergence and Development of the School Grammar in the Hispanic Tradition (19th Century)

María Luisa Calero Vaquera
Universidad de Córdoba
mlcalero@uco.es

CC BY NC SA

Received: 11.XI.2014
Accepted: 15.V.2016

Abstract

There are excellent studies on the history of French school grammar, which go back far in the past, such as the one carried out by Chervel (1977). These studies have inspired the work on the teaching of Spanish school grammar which has been carried out since then. The school grammar of the neighboring country is presented as a trend linked to the implementation of French as a subject of study in education. This trend, thus, is primarily practical in nature, with its own methodology and its contents being drawn from the General Grammar opened by Port-Royal (1660) and continued by Du Marsais, Beauzée, Condillac, etc. In the sphere of influence of this long-lasting trend, the school grammar in Spain started its own trajectory. A number of contextual factors were brought together to facilitate its first steps in the late eighteenth century and its spectacular development during the nineteenth century. For studies on Spanish school grammar, we already have the research of Ginebra (1992), Martínez Marín (1998, 1999) or García Folgado (2005). However, there are still large gaps to be filled. Some of them are discussed here, for example, *a)* the impact that doctrines (especially the syntactic type ones) contained in these manuals had on modern grammar, or *b)* the influence that this school trend had in Latin America.

Key words: School grammar, general grammar, syntax, logical analysis, Spain, Latin America, Linguistic historiography.

Resumen

Sobre la historia de la gramática escolar francesa existen desde hace tiempo excelentes estudios (así, Chervel 1977) que han inspirado los trabajos que sobre la enseñanza de la gramática escolar española se han hecho posteriormente. La del país vecino se nos presenta como una corriente ligada a la

Ianua. Revista Philologica Romanica ISSN 1616-413X
Vol. 15–16, monographic issue (2015–2016): 103–119 http://www.romaniaminor.org/ianua/

© Romania Minor

BDD-A28780 © 2015-2016 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 01:56:35 UTC)

implantación del francés como materia de estudio en la enseñanza, con un carácter fundamentalmente práctico, con su propia metodología y con sus contenidos extraídos de la gramática general inaugurada por Port-Royal (1660) y continuada por Du Marsais, Beauzée, Condillac, etc. En la órbita de influencia de esta duradera corriente inició su propia andadura la gramática escolar en España. Una serie de propicios factores contextuales se conjuntarán para facilitar sus primeros pasos a fines del siglo XVIII y su espectacular desarrollo en el XIX. Para los estudios sobre la gramática escolar española contábamos ya con algunos resultados: Ginebra (1992), Martínez Marín (1998, 1999) o García Folgado (2005). Pero quedan aún grandes lagunas por rellenar. Algunas de las que aquí tratamos son, por ejemplo, *a)* la repercusión que las doctrinas (especialmente las de tipo sintáctico) contenidas en esos manuales han tenido en la gramática moderna, o *b)* la proyección que esta corriente escolar tuvo en los países de Hispanoamérica.

Palabras clave: Gramática española, Gramática hispánica, Gramática escolar, Enseñanza de la gramática, Historiografía lingüística.

Índice

1 Los antecedentes: la gramática escolar en Francia
2 El nacimiento y desarrollo de la gramática escolar en España. El decisivo papel del análisis (lógico y gramatical)
3 La gramática escolar viaja a Hispanoamérica. El caso de Argentina
4 Recapitulación
Referencias

1 Los antecedentes: la gramática escolar en Francia

El año de 1780, con la publicación de los *Élemens de la Grammaire françoise* de Ch.-Fr. Lhomond, se considera el punto de inicio de la gramática escolar francesa, un tipo de gramática inserta en la línea tradicional (al modo de Meigret, Vaugelas, Ménage, etc.) y concebida *a)* para servir de auxiliar a la enseñanza de la dificultosa ortografía francesa y *b)* para promover el ejercicio de la escritura de dicha lengua. Será en la década 1795–1805 cuando se produzca una radical transformación de la gramática escolar en Francia gracias a la labor de los *ideólogos* y su adopción de la gramática general como norte semiológico, lingüístico y filosófico: una gramática basada fundamentalmente en las teorías de Du Marsais, Beauzée y Condillac, las cuales fueron adaptadas (unificadas, clarificadas y sintetizadas) para ser transmitidas a los jóvenes estudiantes. La gramática, en la versión de los ideólogos, se concibe de la siguiente manera:[1]

- La gramática no es ya el «arte de hablar y escribir» sino una ciencia fundamental que conduce al espíritu en busca de la verdad.

[1] Según Chervel (1977).

© Romania Minor
http://www.romaniaminor.org/ianua/

BDD-A28780 © 2015-2016 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 01:56:35 UTC)

- El interés se desplaza de la unidad palabra a la unidad proposición.
- Toda proposición se compone de tres partes: sujeto, atributo y cópula.
- Cualquier acto de habla encierra al menos un juicio.
- El verbo sustantivo *être* es el único verbo en el nivel lógico; en el nivel gramatical hay, además, verbos atributivos.
- La gramática opera en dos niveles interrelacionados: lógico y gramatical.
- La construcción (*lógica* o *figurada*) es la distribución de las palabras en el enunciado real. El fin de la gramática es restituir la construcción lógica subyacente, «distorsionada» por medio de las figuras (elipsis, etc.).
- Frente a la construcción se sitúa la sintaxis, ciencia que permite ensamblar correctamente las palabras en la proposición. Las relaciones sintácticas pueden ser *de identidad o determinación*.
- El estudio de la proposición también debe ser doble, de ahí la productiva distinción entre análisis lógico y análisis gramatical, procesos que se sirven del llamado «método analítico».
- Las relaciones entre las proposiciones se consideraron propias del dominio de la lógica o la retórica, no de la gramática (a partir de 1820, no obstante, los conceptos lógicos comenzarán a inmiscuirse en el terreno de la gramática, y esta terminará por apropiarse de algunos de ellos).

Estas premisas de los ideólogos poco a poco fueron generalizándose en los programas de la gramática oficial vigente en las escuelas francesas, así como en sus diferentes niveles. Así, en 1805 Ch.-C. Letellier publica la primera versión revisada y aumentada de la *Grammaire* de Lhomond: su objetivo era adaptarla a la enseñanza secundaria, añadiendo de paso algunos conceptos de la gramática general. En 1811 el mismo Letellier publicará la 12.ª edición de esta *Grammaire* de Lhomond, donde ya el aparato gramatical se vuelve más elaborado al incrementarlo con nuevas operaciones tomadas de la gramática general (p. ej. la elipsis). Al estudio de las partes del discurso añadirá una *Syntaxe*, donde se introduce el ejercicio denominado «Análisis lógico». Este modelo será clásico en lo sucesivo, fijándose así el canon de la gramática escolar que triunfará en Francia durante varias décadas.

Un nuevo hito supone la publicación en 1823 de la *Nouvelle grammaire françoise sur un plan très méthodique*, escrita por F.-J.-M. Noël y Ch.-P. Chapsal: es tenida por una de las obras fundamentales de la gramática escolar francesa, siendo su objetivo la reducción de los principios de la gramática particular francesa a los de la gramática general.

Hacia 1850 se inicia la segunda etapa de la gramática escolar francesa, que trae consigo ciertas innovaciones que ponen en cuestión los fundamentos de la gramática chapsaliana. Esta «segunda gramática escolar» será difundida gracias a obras como *La première année de grammaire* (Paris, 1871), de Larive y Fleury. Será

BDD-A28780 © 2015-2016 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 01:56:35 UTC)

hacia 1870 cuando se inicie la decadencia de la gramática chapsaliana, al tiempo que se produce una revolución pedagógica que cambia métodos y contenidos de la enseñanza del francés, en la que ya se prestará más atención a la lengua real y a la creatividad del alumno.

La unificación de la doctrina y la terminología gramatical en Francia se produce en 1910, cuando el *Ministère d'Instruction Publique* fija la lista de «termes grammaticaux officiellement autorisés dans l'enseignement du français». Esta intervención ministerial será la declaración oficial de guerra a los sobrentendidos y a las transformaciones, tan alejadas de la realidad de la lengua, que predicaba la gramática chapsaliana.

Será, por fin, en 1922 cuando Ferdinand Brunot, enemigo jurado de Chapsal, inicie una corriente «antigramatical» con su obra *La pensée et la langue*, en cuyas páginas se entiende el estudio de la lengua basado no en las formas sino en el contenido.

2 El nacimiento y desarrollo de la gramática escolar en España. El decisivo papel del análisis (lógico y gramatical)

En España, a finales del siglo XVIII, se conjugan una serie de circunstancias que propiciarán el nacimiento de su propia tradición escolar, esta vez ya con todas las bendiciones oficiales. Entre ellas, como ha señalado Martínez Marín (1999), la presencia creciente del pensamiento «ilustrado» francés, que, pese a las trabas impuestas desde los sectores más conservadores y reaccionarios, se filtraba irremediablemente en la sociedad española. También el reconocimiento gubernamental de la enseñanza del castellano, lo que supuso la definitiva eliminación del latín como lengua de uso en la enseñanza no universitaria (Real Provisión de 5 de octubre de 1767 y Real Cédula de 23 de junio de 1768). Por otra parte, el diseño de los primeros planes de estudios es signo de la oficialización y expansión que iba alcanzando la enseñanza, antes reservada a unos pocos privilegiados. Es esta la etapa denominada «de transición» por García Folgado (2013), sobrevenida tras una magra, aunque extensa, «etapa inicial» que comprende los tres primeros siglos de enseñanza del castellano, a partir de 1492, año de la publicación de la *Gramática de la lengua castellana* de Antonio de Nebrija. La llamada por la misma autora «etapa de consolidación» vendrá seguidamente, marcada por la publicación en 1813 del *Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de Instrucción Pública*, de Manuel José Quintana. Es la época en que se crean, por parte del Gobierno, los primeros institutos de «segunda enseñanza» (Plan General de Instrucción Pública de 1821, Plan del Duque de Rivas de 1836, Plan Pidal de 1845), se consolida la gramática del español como objeto de estudio en los niveles primario y secundario, y se decide la implantación del español como lengua oficial en la Tercera enseñanza (la Universidad).

© Romania Minor
http://www.romaniaminor.org/ianua/

BDD-A28780 © 2015-2016 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 01:56:35 UTC)

Conocemos ya con bastante detalle cuáles y cómo fueron las primeras gramáticas escolares publicadas en nuestro país, gracias a la descripción hecha por especialistas como Ginebra (1992), Martínez Marín (1999) o García Folgado (2013), esta última centrada en analizar el primer medio siglo (1768–1813) de la existencia de este tipo de gramáticas concebidas para la enseñanza. Sobra decir que estos primeros manuales escolares de gramática se encuentran aún excesivamente apegados, tanto en su estructura como en sus contenidos, a la secular tradición grecolatina y renacentista, siguiendo patrones de análisis oracional que prestan atención casi exclusiva a la morfología y las categorías de palabras; entre ellos podemos recordar los de:

- B. Martínez Gómez Gayoso, *Gramática de la lengua española* (Madrid, 1769)
- S. Puig, *Rudimentos de gramática castellana* (Barcelona, 1770)
- Real Academia Española, *Gramática de la lengua castellana* (Madrid, 1771)
- P. del Castillo, *Cartilla de la lengua castellana* (Madrid, 1787)
- S. Delgado, *Elementos de gramática castellana* (Madrid, 1790)
- J. Balbuena y Pérez, *Arte nuevo de enseñar a los niños y vasallos a leer, escribir y contar, las reglas de Gramática, y orthografía castellana precisas para escrivir correctamente; y formulario de cartas con los correspondientes tratamientos*… (Santiago, 1791)
- J.A. González de Valdés, *Gramática de la lengua latina y castellana* (Madrid, 1791)
- G.A. de Cristóbal y Jaramillo, *Arte nuevo de ortología, gramática castellana, ortografía y calografía que para la instrucción de la juventud dispuso D*… (Toledo, 1793)
- D.N. Herranz y Quirós, *Compendio mayor de gramática castellana para uso de los niños* (Madrid, 1795)
- T. Torío de la Riva, *Arte de escribir por reglas y con muestras, según la doctrina de los mejores autores antiguos y modernos, estrangeros y nacionales: Acompañado de unos principios de Aritmética, Gramática y Ortografía castellana, Urbanidad y varios sistemas para la formación y enseñanza de los principales caracteres que se usan en Europa*… (Madrid, 1798).

Pero el contagio del modelo gramatical francés, impregnado progresivamente de tintes filosóficos (= gramática general, universal, sensualista, etc.), será un hecho progresivo e imparable en nuestro país, como ha demostrado con insistencia Lépinette (por ejemplo, 2008 y, más recientemente, 2012). A este contagio cultural contribuía el ambiente político de la época, donde las ansias de libertad ante la tiranía de los gobernantes abría puertas a las ideas revolucionarias que llegaban del país vecino; especialmente en

BDD-A28780 © 2015-2016 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 01:56:35 UTC)

> Cádiz, donde el grupo nacional francés ha acogido con entusiasmo los primeros acontecimientos revolucionarios [1789], desempeña naturalmente un papel importante en esta difusión de escritos venidos de Francia. Diarios y folletos llegan por paquetes al puerto y a correos [...]
>
> (Defourneaux 1973, 128–129)

De modo que no tardarán en publicarse las primeras traducciones al español de aquellos pensadores franceses que inspiraron la revolución política y cultural en su propio país; entre ellas, las obras filosóficas y gramaticales de E.B. de Condillac:

- *Lógica* (eds. 1784, 1788, 1823, trad. de Bernardo Mª de la Calzada); (eds. 1794, 1800, trad. de Valentín de Foronda)
- *Lecciones preliminares del Curso de estudios* (ed. 1786, trad. de Lope Núñez de Peralveja)
- *Tratado de las sensaciones* (ed. extractada 1794)
- *La lengua de los cálculos* (ed. 1805, trad. de la Marquesa de Espeja)
- *Cours d'étude pour l'instruction du Prince de Parme* (José J. Muñoz Capilla, *Gramática filosófica de la lengua española* 1831).

Aunque, tal vez, el gramático-filósofo francés más traducido al español en esa época sea A.-L.-Cl. Destutt de Tracy:

- *Principios de economía política* (ed. 1817)
- *Elementos de verdadera lógica* (eds. extractadas 1821, 1822, 1843a y 1843b, trad. de Juan J. García)
- *Principios lógicos* (ed. 1821a, trad. de José González Varela); (ed. 1821b, trad. de C.J.A.F.V.); (ed. 1843, trad. de C.J.A.F.V.)
- *Lecciones de ideología* (ed. extractada 1821)
- *Gramática General* (ed. 1822, trad. de J. Ángel Caamaño)
- *Elementos de Ideología* (ed. 1826, trad. de Mariano S.).

Y todo ello iba sucediendo pese a las restricciones que, especialmente por motivos religiosos, habían impuesto las autoridades a la circulación de tales obras en suelo español:

> El cordón sanitario con que el Santo Oficio trata de rodear a España para evitar la penetración de los libros condenados o sospechosos solo constituye una mediocre defensa contra el contagio ideológico, y las obras infectadas por el espíritu de los 'filósofos modernos' han podido colarse fácilmente por entre las mallas demasiado anchas y fáciles de romper de la red protectora.
>
> (Defourneaux 1973, 127)

© Romania Minor
http://www.romaniaminor.org/ianua/

BDD-A28780 © 2015-2016 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 01:56:35 UTC)

La siguiente nómina recoge los primeros testimonios de la presencia (en mayor o menor grado) de la gramática filosófica francesa en gramáticas escolares españolas, aquellas que «tratan de liberarse del peso de una rutina reiterativa propia de las gramáticas escolares y de introducir novedades en la 'ciencia' del lenguaje» (Gómez Asencio 1981, 351) acudiendo a los gramáticos franceses citados (entre otros):

- B. F. de San Pedro, *Arte del romance castellano* (Valencia, 1769)
- G. M. de Jovellanos, *Curso de humanidades castellanas* (Gijón, c. 1795)
- J.P. Ballot, *Gramática de la lengua castellana* (Barcelona, 1796)
- A. Muñoz Álvarez, *Gramática de la lengua castellana, ajustada a la latina para facilitar su estudio* (Sevilla, 1799, 2.ª ed.)
- L. de Mata y Araujo, *Nuevo epítome de gramática castellana* (Madrid, 1805)
- J.M. Calleja, *Elementos de gramática castellana* (Bilbao, 1818)
- L. Pelegrín, *Elementos de gramática universal, aplicados a la lengua española* (Marsella, 1825)
- J. Saqueniza, *Gramática elemental de la lengua castellana, con un compendio de ortografía* (Madrid, 1828)
- F. Lacueva, *Elementos de gramática general con relación a las lenguas orales* (Madrid, 1832)
- J. Gómez Hermosilla, *Principios de gramática general* (Madrid, 1835)
- D.A.M. Noboa, *Nueva gramática de la lengua castellana según los principios de la filosofía gramatical* (Madrid, 1839)
- B. Amézaga, *Nueva gramática de la lengua castellana* (Madrid, 1846)
- P. Martínez López, *Principios de la lengua castellana o prueba contra todos los que asienta D. Vicente Salvá en su Gramática* (Madrid, 1841, 2.ª ed.)
- P. Martínez López, *Gramática de la lengua castellana… con su tratado completo de Puntuación, Prosodia, Ortografía antigua y moderna, y el de la Análisis gramatical y lógica* (París, 1851, 3.ª ed.).

En algunas de estas gramáticas escolares encontramos ya los primeros testimonios del método analítico (según el modelo francés) adaptado a la gramática de la lengua española:

- G. M. de Jovellanos: «Tratado de Análisis del discurso considerado lógica y gradualmente», en *Curso de Humanidades castellanas* (c. 1795)

BDD-A28780 © 2015-2016 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 01:56:35 UTC)

- C. López González: *Discurso en que se exponen los fundamentos lógicos de la Gramática de todas las lenguas con el método de aprenderlas analítica y sintéticamente contraído principalmente a la castellana y la latina* (Sevilla, 1796)
- A. Muñoz Álvarez: *Gramática de la lengua castellana, ajustada a la latina para facilitar su estudio* (Sevilla, 1799 [1793] 2.ª ed.)
- J. Saqueniza: *Gramática elemental de la lengua castellana, con un compendio de ortografía* (Madrid, 1832 [1828])
- F. Lacueva: *Elementos de gramática general con relación a las lenguas orales* (Madrid, 1832)
- D.A.M. Noboa: *Nueva gramática de la lengua castellana según los principios de la filosofía gramatical* (Madrid, 1839)
- P. Martínez López: *Principios de la lengua castellana o prueba contra todos los que asienta D. Vicente Salvá en su Gramática* (Madrid, 1841, 2.ª ed.)
- P. Martínez López: *Gramática de la lengua castellana... con su tratado completo de Puntuación, Prosodia, Ortografía antigua y moderna, y el de la Análisis gramatical y lógica* (Paris, 1851, 3.ª ed.)
- B. Amézaga: *Nueva gramática de la lengua castellana* (Madrid, 1846).

El ANÁLISIS, en efecto, resulta ser un elemento clave en la tradición escolar francesa y, en consecuencia, también en la hispánica.[2] Fue considerado por los grandes gramáticos filósofos del XVIII como una fina herramienta para la disección del (confuso) pensamiento y la delimitación de los conceptos, hasta el punto de que Condillac, después de afirmar que «toute langue est une méthode analytique et toute méthode analytique est une langue», considera que

> Ces deux vérités, aussi simples que neuves, ont été démontrées; la première dans la grammaire; la seconde, dans la logique; et on a pu se convaincre de la lumière qu'elles répandent sur l'art de parler et sur l'art de raisonner, qu'elles réduisent à un seul et même art.
> (Condillac 1981 [1798], 1)

Du Marsais, algunos años antes, mostrando igual estima por el análisis no solo como proceso cognitivo sino también como instrumento metodológico, estableció el célebre binomio *análisis lógico* / *análisis gramatical* que triunfaría décadas más tarde en su versión escolar, y que establecía sólidos vínculos de correspondencia entre los fenómenos mentales y los discursivos:

[2] Como he tratado de demostrar en varios trabajos, por ejemplo, Calero Vaquera (2008a), donde expuse las líneas maestras de un proyecto de investigación que fue finalmente cofinanciado por el MEC y los fondos FEDER, con el título *Los comienzos de la moderna sintaxis: Análisis lógico y análisis gramatical en la enseñanza del español* (ANAGRAMA) [código: I+D HUM2007-60976/FILO]. Como investigadora principal, conté con la impagable colaboración de los Dres. Alfonso Zamorano, Esteban T. Montoro, M.ª José García Folgado y Carsten Sinner.

© Romania Minor
http://www.romaniaminor.org/ianua/

BDD-A28780 © 2015-2016 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 01:56:35 UTC)

> On peut considérer une proposition ou grammaticalement, ou logiquement: quant on considère une proposition grammaticalement, on n'a égard qu'aux rapports réciproques qui sont entre les mots; au lieu que dans la proposition logique, on n'a égard qu'au sens total qui résulte de l'assemblage des mots: en sorte que l'on pourroit dire que la proposition considérée grammaticalement est la proposition de l'élocution, au lieu que la proposition considérée logiquement, est celle de l'entendement [. . .]
>
> (Du Marsais 1797, 57–58)

El propio método del análisis introducía en el aula un ventajoso sistema de aplicación de los conocimientos gramaticales, lo que ayudaba sobremanera a la tediosa tarea de enseñanza / aprendizaje de las reglas gramaticales. De ahí su rápida aceptación y su amplia y duradera permanencia en ambas tradiciones escolares, la francesa y la española (también la hispánica). La legislación escolar de la España decimonónica aprobará este tipo de prácticas lingüísticas en el Reglamento de Escuelas Públicas de Instrucción Primaria de 26 de noviembre de 1838, en cuyo artículo 58 se lee: «debe estudiarse la sintaxis de la Gramática castellana con ejercicios prácticos de análisis y composición». Con posterioridad, la Ley Moyano de 1857 apoyará y consolidará el método analítico (García Folgado & Montoro 2008).

El «primer manual destinado específicamente a la práctica escolar de este método [analítico]» (García Folgado & Montoro 2008) serán los *Principios de análisis lójico. Destinados á servir de base al estudio de la gramática en las escuelas primarias* (Córdoba, 1843), de Ramón Merino, si bien el manual que alcanzó mayor éxito fue el del heterodoxo (por supuesto exiliado) Juan Calderón: *Análisis lógica y gramatical de la lengua española* (Madrid, 1843), texto que fue recomendado oficialmente para su utilización en centros docentes por una Real Orden de 9 de febrero de 1845 y llegó a conocer, al menos, tres ediciones. Esta obra supuso una sorprendente novedad a la hora de presentar los hechos gramaticales para la enseñanza del español pues ponía el foco de atención en los ejercicios prácticos del análisis de las oraciones/proposiciones, dando por supuestas las explicaciones teóricas, las reglas gramaticales, las definiciones, etc. La importancia del legado lingüístico de Juan Calderón se puede resumir en las siguientes premisas:

- Su coherente tratamiento del análisis sintáctico, partiendo de las unidades mayores (*período*) hasta llegar a las menores (*sujeto*, *atributo* y *complemento/s*).
- Su concepción del *complemento*, entendido con el criterio semántico-funcional moderno.
- Su anticipo teórico del concepto de *subordinación* oracional.
- La distinción *forma/función* gramaticales.
- La iniciación y difusión de la práctica del análisis lógico y gramatical en la gramática escolar hispánica.

BDD-A28780 © 2015-2016 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 01:56:35 UTC)

- La vulgarización en el ámbito hispánico de la terminología gramatical (francesa) propia de dicha práctica.

La influencia francesa recibida por Calderón a la hora de concebir y redactar el *Análisis* es reconocida por el propio autor (Calderón 1843, 3). Vilar (1996, 418) ha señalado que ese modelo bien podría tratarse del libro *Análisis gramatical y lógica de la lengua francesa* (1830), que había salido de una imprenta madrileña de forma anónima: «por un amante de la juventud». En realidad, este libro no es sino una versión española de los *Exercices d'analyse grammaticale et d'analyse logique* (1812–1813) de Ch.-C. Letellier, reproducidos casi literalmente del original, hasta el punto de que puede considerarse una fiel traducción del texto francés. Tras un estudio contrastivo y en detalle (que me ahorraré aquí por haber sido expuesto ya en Calero Vaquera 2013) de las posibles fuentes francesas de Juan Calderón se puede concluir que el Anónimo de 1830 no es la obra que inspira al autor manchego sino la *Nouvelle grammaire française* (1823) junto con las *Leçons d'analyse grammaticale* (1827), ambas de F.-J.-M. Noël y Ch.-P. Chapsal, como se dijo, los autores de mayor persistencia en la tradición escolar francesa del siglo XIX, lo que viene a demostrar una vez más la profundidad del calado de la tradición escolar francesa en la española.

Es en esta tradición escolar donde, en gran parte, se irá gestando la sintaxis que hoy conocemos y que apellidamos *moderna* o *actual*. Así, el desarrollo práctico de los ejercicios de análisis y deconstrucción de los discursos; la irrupción en terrenos de la lógica y la retórica para dar cuenta del encadenamiento de las «proposiciones» formando unidades mayores («períodos» o «frases»); el esclarecimiento de los grados de jerarquía y relación existentes entre las oraciones y sus diferentes «miembros»; la renovación de viejas etiquetas terminológicas que, en ocasiones, conllevan una reformulación conceptual (p. ej., la sustitución de *régimen* por *complemento*)[3] más ajustada a la realidad de la lengua… (Calero Vaquera 2009b, 34). Todos estos cambios (que no son sino avances) en la descripción de los hechos lingüísticos se deben en gran parte a la callada labor de los gramáticos pedagogos que han publicado en los dos últimos siglos de nuestra tradición lingüística.

3 La gramática escolar viaja a Hispanoamérica. El caso de Argentina

En los últimos tiempos, los estudiosos de la gramática escolar *española* están ampliando sus miras hacia los países de Hispanoamérica, por lo que, en nuestra especialidad, últimamente se tiende a hablar con mayor precisión terminológica de la tradición escolar *hispánica*. En efecto, fue ese uno de los objetivos del proyecto I+D ANAGRAMA citado en la n. 2: rastrear la proyección de la gramática escolar en aquellos países hispanoamericanos que fueron colonias españolas. Una

[3] Para los primeros pasos de esta sustitución en la gramática del español puede consultarse Martí Sánchez (1994).

© Romania Minor
http://www.romaniaminor.org/ianua/

BDD-A28780 © 2015-2016 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 01:56:35 UTC)

tarea tremendamente ambiciosa, es cierto, que solo podría darse por cumplida con la concurrencia de equipos de investigación coordinados en los diferentes países objeto de estudio, y en el transcurso de no pocos años.[4] Pero una tarea también necesaria que, siempre con insuficientes medios, tratamos de iniciar a partir de ese proyecto I+D, con resultados espectaculares y, a veces, inesperados en el panorama conocido de la historiografía gramatical relativa a la lengua española. Por razones de tiempo y, sobre todo, de espacio, solo aludiremos aquí a algunos datos obtenidos en el primer país al que dirigimos nuestra atención: Argentina.[5]

Como en otros países hermanos, a la nueva república Argentina llegaron muy pronto las modernas ideas filosóficas y gramaticales que en Francia y otros países europeos estaban revolucionando los añejos métodos escolásticos. En efecto, Blanco (2003, 172, n. 23) señala que en el Buenos Aires de principios del XIX, las obras completas de Condillac ya formaban parte de bibliotecas particulares, y que «desde las aulas públicas porteñas» también se difundía el pensamiento de Locke, Condillac y Destutt de Tracy: autores europeos que, entre otros, daban cobertura y legitimidad a los ideales patrios de democracia, ilustración y soberanía anhelados por las nuevas naciones hispanoamericanas, valores que —pensaban— sólo se conseguirían a través de la educación de sus ciudadanos.

No debe extrañarnos tan rápida recepción de las nuevas ideas, ya que muchos de los intelectuales que participaron en la configuración del nuevo Estado argentino eran españoles que formaban parte del grupo de «intelectuales y científicos europeos que se estaban incorporando a la nueva nación en ciernes para desarrollar sus trabajos» (García Folgado 2010). Es el caso de Felipe Senillosa, autor de una *Gramática española* (1817), editada al año siguiente de la independencia argentina y que, al margen de ser considerada el primer libro de texto editado en esa nueva República, tiene la virtud de ser «una de las obras que señalan el inicio de la corriente ideológica en la lingüística hispánica» (García Folgado 2010), por su declarada adscripción a la gramática general y su original aplicación del método analítico a la lengua española.

Otras obras de esta primera mitad del XIX se encuentran más cercanas en sus contenidos a las doctrinas oficialistas de la Real Academia Española (Battistessa 1976), como la *Gramática y ortografía de la lengua nacional* (1817) de Antonio J. Valdés, el *Compendio gramatical de la lengua nacional llamada castellana* de José

[4] Por suerte, desde el año 2011 está en marcha el proyecto *La configuración de la gramática escolar argentina (1863–1922)*, financiado por el CONICET [PIP n.º 11220100100218] (2011–2014), bajo la dirección coordinada de los Dres. Salvio Martín Menéndez y Guillermo Toscano y García, del Instituto de Lingüística de la Universidad de Buenos Aires. Se ocupa de la emergencia en Argentina de la gramática escolar como disciplina propia del ámbito educativo y se extiende desde la creación del Colegio Nacional de Buenos Aires hasta la fundación del Instituto de Filología de la Universidad de Buenos Aires, cuando los estudios lingüísticos en la Argentina comienzan un proceso de profesionalización debido a su incorporación al ámbito universitario como materias de investigación y enseñanza.

[5] Para otros países pueden consultarse los siguientes trabajos, realizados en el marco del proyecto ANAGRAMA: para Cuba, García Folgado (2012); para Chile, Sinner (2010); para Uruguay, Zamorano (2005 y 2008); para Colombia, Zamorano (2010a y 2010b); para Perú, Calero Vaquera (2011), y para Ecuador, Zamorano (2013).

BDD-A28780 © 2015-2016 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 01:56:35 UTC)

Codina (1821) o los *Elementos de gramática castellana para uso de los niños que concurren a las escuelas* de Diego N. Herranz y Quirós (1836), este último conocido autor de manuales escolares muy difundidos en España (*vid*. Calero Vaquera 1986). Pero la influencia de los modelos gramaticales importados de la Península no restó empuje a los intelectuales argentinos para intentar dar a sus obras una impronta original y un marchamo propio. Obsérvese, por ejemplo, en dos de las gramáticas arriba citadas el adjetivo *nacional* aplicado a la lengua, cuyo empleo no puede desligarse del proceso político de independencia que vivía la región, y que forma parte del largo debate político-lingüístico («la querella del idioma», «el problema de la lengua», «la cuestión de la lengua nacional») que se ha prolongado hasta nuestros días (Glozman & Lauria 2012). La relevancia concedida al nombre de la lengua se observa también en el propio título de la *Gramática Arjentina*, de Rufino y Pedro Sánchez (1852), quienes, además de incorporar principios teóricos provenientes de la gramática filosófica (Condillac), intensifican por mediación de sus textos la «educación patriótica» de sus estudiantes.

El empeño por dar identidad propia a la producción gramatical argentina no se detiene, sin embargo, en los títulos. También, en un estadio más avanzado, las referencias a autoridades lingüísticas representativas de Hispanoamérica —con la consiguiente adopción de sus doctrinas— desempeñan una efectiva función en las obras. Como muestra, el *Tratado de análisis lógico y gramatical de la lengua castellana* (Buenos Aires, 1880) de Vicente García Aguilera,[6] quien incorpora profusamente términos y conceptos de Andrés Bello, con lo que el producto final será una obra de doctrina híbrida, donde se intenta conjugar las teorías del venezolano con uno de los postulados fundacionales de la gramática filosófica del siglo XVIII francés: la correspondencia entre pensamiento y lenguaje (extraña conjunción si se tienen en cuenta las reticencias de Bello ante tal principio). Pero el empeño de este profesor argentino por tal insostenible conciliación se explicaría por el contexto socio-político en el que se publicó el libro: García Aguilera importaría a su país la práctica del análisis lógico y gramatical con el objeto de modernizar la enseñanza escolar argentina, pero no se limitó a introducir sin cambios esa corriente sino que se propuso darle un toque distintivo, marcarla con una impronta «americana» de prestigio (= los términos y conceptos gramaticales de don Andrés Bello), en un tiempo y lugar en que convenía rubricar los productos hispanoamericanos con ciertas señales identitarias, que servirían para afianzar los rasgos propios (= las ideas gramaticales propias) de una nación emergente (Calero Vaquera 2008b).

Caso diferente es el *Curso gradual de gramática castellana* (1884?) del profesor español José Hidalgo Martínez, obra de referencia en la historia de la gramática escolar argentina.[7] Es verdad que en este *Curso* se cita y se sigue al inexcusable

[6] Es el primer manual de este tipo publicado por y para los argentinos, siguiendo las trazas del que había diseñado en la Península Juan Calderón y, al igual que el de este, sus páginas no constituyen propiamente un libro de gramática sino más bien un «complemento del estudio de la Gramática» (García Aguilera 1880, 7).

[7] Publicada por primera vez en c. 1884, conoció al menos diecinueve ediciones, en un proceso continuo de revisión y actualización.

© Romania Minor
http://www.romaniaminor.org/ianua/

BDD-A28780 © 2015-2016 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 01:56:35 UTC)

Andrés Bello, junto a una larga lista de autoridades gramaticales —implícitas o declaradas— originarias de España (la RAE, Manuel M.ª Díaz-Rubio, Primitivo Sanmartí, Vicente Salvá o Eduardo Benot); pero la presencia del venezolano irá decreciendo en las últimas ediciones del libro en favor de una mayor representación de las consignas de la Real Academia, que terminarán por ser dominantes «accediendo a las indicaciones de algunos Profesores», como declara el propio Hidalgo Martínez (1930, 58). Son indicios de un proceso paulatino de homogeneización doctrinal en las aulas argentinas, que quedan así notablemente supeditadas a los cánones de la gramática académica, lo cual —se supone— venía exigido y reforzado por el mismo marco escolar en que estos manuales se inscriben, así como por el propio contexto histórico del momento, en el que se impulsaba la reconciliación política entre la nación española y sus antiguos territorios de América. Como se advierte desde las primeras páginas, el texto de Hidalgo Martínez es un tejido gramatical de inspiración muy diversa, si bien es palmaria la hegemonía de autores y obras procedentes de la antigua Metrópoli. Hallamos, por tanto, aquí parcialmente mitigado ese «doble impulso de innovación y de ruptura o de continuidad y de respeto» (García de Diego 1972, 286) en que, también en el terreno gramatical, parecen moverse todas las naciones que alcanzan su soberanía. La uniformidad doctrinal favorecida por la institución de referencia en el ámbito hispanohablante, la Real Academia Española, y apuntalada por la propia actividad pedagógica, inclinan aquí la balanza hacia lo canónico y lo tradicional, hacia la «continuidad» y el «respeto» por las reglas establecidas (desde la Península), actitud que en gran parte se evidencia también en la solución de las cuestiones de tipo normativo que en el manual de Hidalgo Martínez se plantean. Si alguna incursión hay en doctrinas más o menos novedosas —por ejemplo, en las de Eduardo Benot o en la gramática filosófica francesa—, no es para revertir en la construcción de una teoría coherente e integradora sino que esos recursos a la «innovación» y la «ruptura» los percibimos más bien como añadidos inconexos al cuerpo textual, como retazos teóricos que no llegan a conformar una doctrina trabada (Calero Vaquera 2009a).

4 Recapitulación

- La gramática escolar española, cuyo nacimiento puede fecharse a finales del siglo XVIII, muestra una innegable dependencia de los métodos y contenidos de la gramática escolar francesa, como han demostrado una y otra vez los especialistas que se han ocupado del tema.
- Tal dependencia implica también un consecuente influjo de los más relevantes filósofos franceses del siglo XVIII (Du Marsais, Condillac y Destutt, en especial), cuyas teorías habían sido previamente simplificadas y adaptadas por los gramáticos pedadogos (Letellier, etc.) a la inteligencia de los jóvenes aprendices de gramática.
- La recepción de tales teorías en España no siempre se realizó fluidamente sino que se comprueban muestras de reticencia cuando no de abierta

BDD-A28780 © 2015-2016 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 01:56:35 UTC)

oposición (política, religiosa...) a las renovadoras doctrinas que llegaban del país galo, que atentaban contra el orden impuesto.

- La penetración de las teorías francesas, que finalmente será un hecho consumado, supone, para la gramática del siglo XIX, que hasta entonces tenía un marcado sabor grecolatino y renacentista, una profunda y progresiva modernización de contenidos y métodos, fundamentalmente: *a)* la introducción del método analítico, cuyo principal representante fue Juan Calderón (1843); *b)* el cambio de enfoque hacia la oración-proposición (= juicio); *c)* la atención a las «funciones» y oficios categoriales; *d)* el progresivo descubrimiento de las relaciones jerárquicas interoracionales.

- Es a todas luces formidable la expansión geográfica de la gramática escolar española, ya que muy pronto se extenderá a las diversas colonias hispanoamericanas, las cuales (en paralelo a su proceso de independencia política) irán adoptando y modelando el canon peninsular según criterios variables, muchas veces en busca de nuevos referentes lingüísticos (autores hispanoamericanos), lo que no siempre supondrá una ruptura radical con los modelos establecidos en el aula (especialmente la GRAE).

 En la situación actual, y pese a algunos pasos ya dados en este sentido, se evidencia la urgente necesidad de investigar coordinadamente la historia de la gramática escolar en cada uno de los actuales países de Hispanoamérica, lo que sin duda generaría un ancho y rico conjunto de resultados que podrían conformar la (o una) historia de la gramática escolar *hispánica*.

Referencias

Battistessa, Ángel (1976): «Las antiguas gramáticas en la América de habla española.» *Boletín de la Academia Argentina de Letras* XLI:397–407.

Blanco, María Imelda (2003): «Tras las huellas del pensamiento ilustrado: la *Gramática Argentina* de Rufino y Pedro Sánchez.» In: Elvira Narvaja de Arnoux; C. R. Luis [comps.], *El pensamiento ilustrado y el lenguaje*. Buenos Aires: Eudeba, 163–203.

Calderón, Juan (1843): *Análisis lógica y gramatical de la lengua española*. Madrid: Carrera de San Gerónimo número 43. [2.ª edición corregida y anotada por F. Merino Ballesteros. Madrid: Imprenta de A. Vicente, 1852; 3.ª edición notablemente mejorada por F. Merino Ballesteros. Madrid: Librería de D. León Pablo Villaverde, 1861.]

Calero Vaquera, María Luisa (1986): *Historia de la gramática española (1847–1920). De A. Bello a R. Lenz*. Gredos: Madrid.

Calero Vaquera, María Luisa (2008a): «Análisis lógico y análisis gramatical en la tradición española: hacia una (r)evolución de la sintaxis.» In: Marina A. Maquieira; María Dolores Martínez Gavilán [ed.], *Gramma-Temas 3:*

© Romania Minor
http://www.romaniaminor.org/ianua/

BDD-A28780 © 2015-2016 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 01:56:35 UTC)

España y Portugal en la tradición gramatical. León: Universidad de León, 11–42.

Calero Vaquera, María Luisa (2008b): «Una muestra de la presencia en Hispanoamérica del análisis lógico y gramatical: el *Tratado* (Buenos Aires, 1880) de V. García Aguilera.» *Ed.Uco* 3:27–39.

Calero Vaquera, María Luisa (2009a): «Apuntes sobre el *Curso gradual de Gramática Castellana* (ca. 1930) de José Hidalgo Martínez y su lugar en la tradición escolar argentina.» *Revista Argentina de Historiografía Lingüística* (RAHL) 1(2):151–174. URL: <http://www.rahl.com.ar/Numeros/II-2009.html>.

Calero Vaquera, María Luisa (2009b): «Lo que la Sintaxis debe a la Filosofía.» In: Montserrat Veyrat Rigat; Enric Serra Alegre [ed.], *La Lingüística como reto epistemológico y como acción social. Estudios dedicados al Profesor Ángel López García con ocasión de su sexagésimo aniversario*. Madrid: Arco/Libros, vol. I, 25–36.

Calero Vaquera, María Luisa (2011): «La enseñanza del español en Perú: La *Gramática castellana* (1871, 7ª ed.) de Manuel M. Salazar.» *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada (RLA)* 49/2:31–57.

Calero Vaquera, María Luisa (2013): «Las fuentes francesas de Juan Calderón (1843) en la práctica del análisis.» Ponencia (inédita) leída en el XIV Colloque International de Linguistique Ibéro-Romane, Université de Montpellier III (Francia), 29–31 de mayo de 2013.

Chervel, André (1977): *Histoire de la grammaire scolaire… et il fallut apprendre à écrire à tous les petits Français*. Paris: Payot.

Condillac, Étienne Bonnot de (1981 [1798]): *La langue des calculs*. Éd. critique par S. Auroux et A.-M. Chouillet. Lille: P.U.L.

Defourneaux, Marcelin (1973): *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Madrid: Taurus.

Du Marsais, Cesar Chesneau (1797): *Œuvres*. Paris: Pougin, 7 vols.

García Aguilera, Vicente (1880): *Tratado de análisis lójico y gramatical de la lengua castellana*. Buenos Aires: Imprenta de Pablo E. Coni.

García de Diego, Vicente (1972): «El sentimiento americano del castellano.» In: Pedro Grases[ed.], *España honra a don Andrés Bello*. Caracas: Presidencia de la República de Venezuela, 282–287.

García Folgado, M.ª José (2005): *La gramática española y su enseñanza en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del siglo XX (1768–1813)*. Tesis doctoral. Universitat de València.

García Folgado, M.ª José (2010): «Estudiar la gramática bajo un orden analítico: La obra de Felipe Senillosa (1817).» In: María Teresa Encinas [*et al*.] [comp.], *Ars Longa. Diez años de AJIHLE*. Buenos Aires: Voces del Sur; AJIHLE, vol. II, 663–678.

BDD-A28780 © 2015-2016 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 01:56:35 UTC)

García Folgado, M.ª José (2012): «La ideología en los *Principios Analíticos de Gramática General* (1838) de Juan Justo Reyes.» In: Isabel Zollna; Vera Eilers [ed.], *La recepción de la Ideología en la España del siglo XIX*. Münster: Nodus Verlag, 42–63.

García Folgado, M.ª José (2013): *Los inicios de la gramática escolar en España (1768–1813). Una aproximación historiográfica*. München: Peniope.

García Folgado, M.ª José; Montoro, Esteban (2008): «La enseñanza del análisis lógico y gramatical en el siglo xix: legislación e ideas pedagógicas.» Comunicación presentada al XV Congreso de la ALFAL (Montevideo, Uruguay, 18–21 de agosto de 2008).

Ginebra, Jordi (1992): «Llengua, gramàtica i ensenyament al tombant del segle xviii al xix.» *Randa* 31: 65–79.

Glozman, Mara; Lauria, Daniela (2012): *Voces y ecos. Una antología de los debates sobre la lengua nacional (Argentina, 1900–2000)*. Buenos Aires: Cabiria, Biblioteca Nacional.

Gómez Asencio, José Jesús (1981): *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771–1847)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

Hidalgo Martínez, José (1930 [s.d., 1884?]): *Curso gradual de gramática castellana adaptado al programa general de la asignatura de los Colegios Nacionales, Escuelas Normales y de Comercio por…* 18.ª edición. Buenos Aires: Ivaldi & Checchi, editores.

Lépinette, Brigitte (2008): «La penetración del modelo gramatical 'general' de tipo escolar en España. Sus orígenes franceses (final del siglo xviii y principios del xix).» *Historiographia Linguistica* XXX(3):305–341.

Lépinette, Brigitte (2012): *Un demi-siècle de grammaire pour l'enseignement du français en Espagne (1800–1850). Contexte – Paratexte – Textes. Étude d'historiographie linguistique*. València: Universitat de València.

Martí Sánchez, Manuel (1994): «La primera teoría del complemento en la gramática española.» *Revista Española de Lingüística* 24:21–38.

Martínez Marín, Juan (1998): «Amado Alonso y la gramática escolar del español.» In: Juan Martínez Marín [coord.], *Recordando a Amado Alonso y Salvador Fernández Ramírez*. Granada: Universidad de Granada, 39–54.

Martínez Marín, Juan (1999): «La gramática escolar del español durante los siglos xviii y xix.» In: Mauro Fernández; Francisco García; Nancy Vázquez [ed.], *Actas del I Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Madrid: Arco Libros, 493–502.

Merino, Ramón (1843): *Principios de análisis lójico. Destinados á servir de base al estudio de la gramática en las escuelas primarias*. Córdoba: Imprenta á cargo de Mantés. [3.ª edición, Córdoba: Est. Tip. de D. F. Garcia Tena, 1848; 4.ª edición, Madrid: Imprenta de Don Victoriano Hernando, 1853).

Noël [François-Joseph-Michel]; Chapsal [Charles-Pierre] (1843 [1823]): *Nouvelle grammaire française, sur un plan très-méthodique, avec de nombreux exercices*

© Romania Minor
http://www.romaniaminor.org/ianua/

BDD-A28780 © 2015-2016 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 01:56:35 UTC)

d'orthographe, de syntaxe et de ponctuation, tirés de nos meilleurs auteurs, et distribués dans l'ordre des règles [...]. 36.ª edición. Paris: Imprimerie de Bourgogne et Martinet.

Noël [François-Joseph-Michel]; Chapsal [Charles-Pierre] (1849 [1827]): *Leçons d'analyse grammaticale contenant 1º des préceptes sur l'art d'analyser ; 2º des exercices et des sujets d'analyse grammaticale gradués et calqués sur les préceptes ; suivies d'un programme de questions sur la première partie de la nouvelle grammaire française*. 22.ª edición. Paris: Imprimerie Martinet.

Sinner, Carsten (2010): «Aproximación al análisis lógico en Chile: Julio Meza (1944).» *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* 7:173–184.

Vilar, Mar (1996): «Juan Calderón, un olvidado gramático en Francia e Inglaterra. Su contribución a la enseñanza del español a mediados del siglo XIX.» *Estudios de Lingüística* (ELUA) 11:411–424.

Zamorano, Alfonso (2005): «Historia de la gramática española en América (I) Uruguay. A propósito de Francisco Gámez Marín (1868–1932).» *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada* 43(2):85–118.

Zamorano, Alfonso (2008): «Historia de la gramática española en América (II). Uruguay. Los manuales escolares de R. Abadíe Soriano y H. Zarrilli (1924, 1937).» *Ed.Uco* 3:71–100.

Zamorano, Alfonso (2010a): «Los principios gramaticales del presbítero colombiano Rafael Celedón (1833–1902): canon y fundamentos teóricos.» In: Carlos Assunção; Gonçalo Fernandes; Marlene Loureiro, *Ideias Linguísticas na Península Ibérica (séc. XIV a séc. XIX): Projeção da Linguística Ibérica na América Latina e Ásia*. Münster: Nodus Publikationen, vol. II, 877–893.

Zamorano, Alfonso (2010b): «Análisis lógico y análisis gramatical en Colombia (s. XX): la teoría lingüística de Próspero González Ruiz.» *Revista Argentina de Historiografía Lingüística (RAHL)* II(2):151–174. URL: <http://www.rahl.com.ar/Numeros/II-2010.html>.

Zamorano, Alfonso (2013): «Ideas lingüísticas en Hispanoamérica: el modelo de Espinosa Pólit.» *Estudios Filológicos* 51:131–148. DOI: 10.4067/S0071-17132013000100010.

María Luisa Calero Vaquera
Universidad de Córdoba
Facultad de Filosofía y Letras
Departamento de Ciencias del Lenguaje
Plaza del Cardenal Salazar, s/n
14071 Córdoba
España

BDD-A28780 © 2015-2016 Romania Minor
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.217.142 (2026-11-14 01:56:35 UTC)